

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6174 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don CRISTO JONAY PÉREZ RIVEROL, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento Concursal voluntario ordinario n.º 284/2013, de la Entidad NUEVA ISLA BAJA, S.A., CIF A38777827, se ha dictado Auto de fecha 25 de enero de 2016, por doña Ana Fernández Arranz, Magistrada-Juez, cuyos puntos principales de su Parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"La conclusión del concurso por pago de la totalidad de los créditos reconocidos y el archivo de las actuaciones.

Dese a este Auto la publicidad del artículo 23.4, 24 LC. La publicación en el BOE será gratuita por insuficiencia de masa activa de la concursada.

Se acuerda el cese de las facultades de la Administración Concursal.

Firme esta resolución, líbrese mandamiento al Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, con testimonio de la misma.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Así lo dispone, manda y firma doña Ana Fernández Arranz, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Santa Cruz de Tenerife; doy fe"

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Registro Público Concursal y su publicación gratuita en el Boletín Oficial del Estado (de conformidad con la redacción recogida en el Real Decreto-ley 3/2009, de 27 de marzo), extendiendo y firmo la presente.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de enero de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160006499-1